

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 01 de diciembre de 2023, transito de Barrancabermeja.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00253 2021

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: ANA MARÍA RINCON PEDRAZA

Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 01 de diciembre de 2023, por el extremo actor, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se releva de pronunciarse al respecto, en vista que al respecto ya hubo información, siendo así que por auto de 9 de noviembre de 2023, se dispuso la captura del rodante cautelado EJB – 538, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #47 de **15 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d677589f7b9ca2bdaac39212d7fc4116de22c9c15870b87c882b3be7a9a3824**

Documento generado en 14/12/2023 06:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>